PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1910.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 04/2023 DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 423.932, Y SE RATIFICA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1104 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DONDE SE AMPLIA LA VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: Los antecedentes de la Contratación Directa N° 05/2023 de "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores" ID N° 423.932, la Nota DNC N° 2279/2024 de fecha 5 de abril de 2024 de observaciones realizadas por la DNCP, y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 23/2024 de fecha 22 de abril de 2024.

El artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su tercer párrafo indica: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda N° 3 al Contrato N° 04/2023 de "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores", suscrito con la firma PROSPER S.R.L., donde se modifica lo siguiente: donde dice: Adenda N°1 debe decir: Adenda N°2.

Art.2° Ratificar los términos de la Resolución N° 1104 de fecha 21 de diciembre de 2023, con relación a la ampliación de vigencia del Contrato N° 04/2023 de "Adquisición de insumos de cafetería para la Honorable Cámara de Senadores", suscrito con la firma PROSPER S.R.L., donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2024, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 9°

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente